



DIPLOMA DE GESTIÓN EN: "ACTOS DE CONTROL Y CONCEJO MUNICIPAL".

APRUEBA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.164 /

QUILLÓN, 17 JUL 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 02, de fecha 07.07.2023, de La Dirección de Control, para participación en Diploma de Gestión en: **"ACTOS DE CONTROL Y CONCEJO MUNICIPAL"** modalidad presencial.
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/731, de fecha 07.07.2023;
3. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
4. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
8. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Inscripción, de Profesionales Dirección de Control, para participación en Diploma de Gestión en: **"ACTOS DE CONTROL Y CONCEJO MUNICIPAL"**, modalidad presencial.
- ~ Certificado Proveedor Único, de fecha julio de 2023, emitido por Asociación Chilena de Municipalidades, señala que esta Asociación creada por Resolución Exenta de SUBDERE N°11969 de 2012, genera capacitación e inducción exclusiva para el mundo municipal y para sus asociados, en procesos y materias que le son propios;
- ~ El Art. 10 N°4, Letra e del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT N°69.265.990-2, para el desarrollo de Diploma de Gestión en: “**ACTOS DE CONTROL Y CONCEJO MUNICIPAL**”, a realizarse entre los días 22 al 25 de julio de 2023, modalidad presencial, para profesionales de la Dirección de Control, por la suma de **\$700.000.-** (setecientos mil pesos) bajo lo señalado en el Art. 10 N°7, Letra e del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

DCH/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.